

## FELIPE II, LOS PRELADOS Y LA DEFENSA DE LA MONARQUÍA

*Enrique Martínez Ruiz  
(Universidad Complutense de Madrid)*

**D**esde que hace unos veinte años, poco más o menos, I.A.A. Thompson<sup>(1)</sup> nos mostrara sin paliativos los problemas y dificultades con los que la Monarquía ha de enfrentarse en un tema tan complejo y fundamental como es la organización y la administración de la guerra, se ha ido profundizando en el tema y va cobrando entidad una dimensión de la España de los siglos XVI y XVII que hasta entonces conocíamos de manera fragmentaria y en casos concretos<sup>(2)</sup>, de tal forma que la realidad militar de antaño nos aparece ahora con unos perfiles más nítidos y reales que los que tenía hasta hace unas décadas.

En efecto. El predominio de los Tercios en la valoración de la organización militar española y el fabuloso despliegue exterior, cuyo mantenimiento exige un esfuerzo humano y económico sin precedentes, había situado en un segundo y difuso plano la realidad militar interior peninsular. Una óptica favorecida por la ausencia de ataques exteriores realmente peligrosos, por la relativa "fijeza" de las fronteras y por la rapidez con que se controlan las escasas amenazas interiores. Todo ello hace pensar en que el peligro está fuera, que la verdadera amenaza reside en el exterior. En la península, la paz parecía garantizada y las posibles inquietudes militares desaparecían ante las exigencias exteriores y la falta de "peligros auténticos".

Enfoque que contenía un grave error de percepción, como posteriormente se ha comprobado y los estudios recientes vienen demostrando. En la España del siglo XVI como en la del XVII existe una gran preocupación por la seguridad de los territorios y vasallos, se teme el ataque exterior y se busca atender su defensa y salvaguardia. Es cierto que esos objetivos se persiguen con desigual acierto y escasa fortuna en lo que al fin último se refiere. Pero no es menos cierto que constituye una preocupación constante del gobierno, si no una clara línea de acción gubernamental, en cuyo desarrollo hay todo un proceso singular que hace convivir soluciones militares de indudable "modernidad" con una vuelta a procedimientos "feudales y vasalláticos".

La fase "crítica" de ese proceso es el reinado de Felipe II. Al menos, así podemos

considerarlo, pues es donde se percibe con más claridad –y precocidad– tanto el deseo de mantener un control directo de todo el aparato militar, (desde el mismo reclutamiento hasta los abastecimientos pasando por la dirección de las operaciones militares), como la incapacidad creciente de lograr y mantener ese control, dando paso a soluciones alternativas, cuyo denominador común es la delegación de las facultades regias (especialmente en el reclutamiento y operaciones inmediatas), lo que fomenta la recuperación de protagonismos perdidos, en particular el de los señores y ciudades.

La cuestión gana en interés si tenemos en cuenta que se desarrolla en un contexto de indudable “modernidad”, que ha sido denominado como la “revolución militar moderna”<sup>33</sup>, panorama donde la significación española es clara y tiene en los Tercios uno de sus elementos más destacados<sup>34</sup>. Pero junto a la creación de los Tercios se registran otras medidas no tan afortunadas ni “vanguardistas”, aunque de indudable interés, que muestran la preocupación del soberano por dotar a sus reinos peninsulares de unos instrumentos adecuados de defensa<sup>35</sup>.

Una preocupación del soberano que debió aparecer tempranamente. En efecto, en su estancia en los Países Bajos, a fines de la década de los 1550, ha podido comprobar lo que supone para un territorio estar expuesto directamente a los ataques del enemigo (como había sucedido allí en la guerra contra Francia, finalizada en Cateau-Cambresis). Una preocupación agravada cuando ya de regreso en España, puede seguir el progresivo empeoramiento de la situación interna flamenca a partir de los primeros años de la década de 1560.

Circunstancias, unas y otras, que pueden contribuir a explicar el cambio de actitud que se advierte en estos años iniciales de gobierno directo respecto a los años de la regencia, procurando asumir funciones que antes habían sido encomendadas a particulares por arriendo o cesión. Las preocupaciones regias en este particular se vieron incrementadas a partir de 1568, cuando casi simultáneamente estallan la revuelta flamenca y la sublevación de los moriscos granadinos, dando lugar a una coyuntura difícil que inquietó profundamente al rey, sobre todo durante los años que duró la revuelta morisca, cuyo control buscó con ahínco<sup>36</sup> y una vez controlada, puso los medios para que no volviera a repetirse decretando la dispersión de la minoría morisca por las ciudades castellanas, en cuyo transcurso nuevos temores e inquietudes debieron surgir, pues Felipe II ponía en marcha una medida sin precedentes: mover una masa de decenas de miles personas por la geografía española<sup>37</sup>, custodiada por tropas claramente inferiores en número y pasando por lugares sin guarniciones ni defensas apropiadas por si estallaban motines o revueltas de los conducidos, que eran llevados a ciudades donde carecían de arraigo, pero nadie podía garantizar que la convivencia a partir de su llegada no se enraizara y generara una conflictividad que no podría ser controlada más que con medidas excepcionales, dada la inexistencia de tropas y guarniciones (o si existían, se desconocía su auténtica situación).

No debemos olvidar que “la organización de una forma más permanente de defensa nacional había sido tema de frecuente consideración durante el siglo XVI”<sup>38</sup>, sin que se progresara gran cosa en ella, pese a la variedad de iniciativas que se ponen en marcha en los diversos momentos y convirtiéndose –según los indicios que poseemos– en un problema especialmente preocupante en la década final del siglo<sup>39</sup>.

La "permanente actualidad" del tema de la defensa peninsular mantiene siempre vivo el recurso a determinadas soluciones, como sucede con la milicia, nuevamente a debate en la década de 1570, pero respecto a la que no se hace nada operativo hasta los ataques ingleses a Cádiz y Galicia de las décadas siguientes. También se atendió de cerca la posible mejora de las Guardas<sup>10)</sup>. Además, se pensó en la revitalización de viejas prácticas, favorecidas por medidas como el levantamiento de la milicia, que unidas a la administración de las levas devolvía a las autoridades locales de realengo y señorío responsabilidades que contrastaban con las pretensiones centralizadoras del reclutamiento.

La preocupación en algunos momentos se hace especialmente intensa y son esos momentos los más ricos en la búsqueda de soluciones o medidas de alcance, de realización y resultados muy dispares.

Uno de esos momentos es el que constituye el punto central de estas páginas. Un momento que se sitúa en las secuelas de la sublevación de los moriscos granadinos y su dispersión, cuyos actos finales coinciden con el resonante éxito de Lepanto, permitiéndole a Felipe II pensar en extremar sus medidas defensivas para la península sin que repercutan sobre las obligaciones de la Hacienda real, que mostraba síntomas preocupantes.

Y así, en agosto y septiembre de 1572, Felipe II pone en marcha una operación de largo alcance; al menos, en su planteamiento inicial lo parece, aunque a la postre no pasó de ser una tentativa más, cuyo resultado final desconocemos, pero que es fácil de presumir dado que los agobios y las preocupaciones se mantuvieron. Desgraciadamente, hasta este momento solo hemos encontrado algún que otro indicio de que el proyecto, por lo menos en parte, no fue totalmente descartado.

En la fecha indicada, agosto - septiembre de 1572, Felipe II envía una real cédula a las ciudades y a los señores, laicos y eclesiásticos, pidiéndoles noticias del estado de las defensas, castillos, plazas fuertes, etc. que hay en su territorio, relación y estado de las armas existentes en ellas y disponibles para ser utilizadas, situación de los efectivos en las guarniciones y número de hombres que pueden movilizar para servir con las armas en caso de ataque o invasión enemiga<sup>11)</sup>.

Concretamente, en el caso de los señores eclesiásticos, la real cédula es de 6 de septiembre con unos objetivos muy claros, de los que se hacen eco inmediato los prelados, como vemos en la carta del deán de Zamora, de la que elegimos un expresivo párrafo<sup>12)</sup>:

*"...la neçesidad q. ay de prouision de armas en estos reynos y exercitos dellos, ansi para la defensa dellos como para otro qualquier efecto q. V. Md. pretenda y mande haçer considerado todo tan de mano de V.Md. como todas las cosas lo son para tanto seruicio de dios nro. Señor y conseruacion, defensa y aumento de su yglesia como ella tiene neçesidad, pues la principal parte della y podemos dezir toda, a estado y está embajo de la proteçion de V.Md. y así es muy conuiniente cosa q. aya armas y el exercicio neçesario dellas para qualquier buen efecto porque no acon-tezca lo que se ha visto por esperiencia aunque por la bondad de dios y con el gran poder de V.Md. van las cosas en mejores términos que pareçia pudieran yr..."*

Y en cuanto a la finalidad específica de la carta, tampoco parece haber dudas:

*"En el particular q. V. Md. Manda le unise si en las fortalezas o lugares desta dig-*

*nidad episcopal ay algunas armas de rrespecto y quales y la orden que se puede dar para tener armas para poner a punto la gente de a pie y de a caballo con que a de ser seruido V.Md. en sus tiempos...".*

Una finalidad que a nadie se le oculta, como vemos en la respuesta del obispo de Salamanca, donde leemos que se ha enterado de

*"la intención que tiene V.M. y la preuencion que quiere que aya en todos sus reynos para la defensa dellos pues por el estado de las cosas y revolución de los tiempos se puede entender quanto importa tener con qué resistir a los enemigos y V.M. con el zelo christianisimo que tiene, quiere que antes que venga la necesidad esten las cosas en tan buen punto que aya con que ofender a los enemigos y que no sea menester que la necesidad apriete tanto que no pueda hauer tiempo de acudir a todo con la presteza y comodidad que conviene"<sup>(13)</sup>*

Sin embargo, tan buenas predisposiciones no bastan para modificar la realidad. Las respuestas de los señores eclesiásticos van llegando a lo largo de los meses de septiembre y octubre<sup>(14)</sup> y son bastante decepcionantes, pues presentan un estado de abandono muy extendido en las defensas —cuando las hay— y grandes carencias difíciles de subsanar. En el fondo y en general, no se diferencian gran cosa de las respuestas de los señores laicos<sup>(15)</sup>. Los matices se deben a la condición misma del señorío y a las realidades concretas de cada uno de ellos. Pero el tono y la actitud son las mismas en unos y otros. Algo que, por otra parte, no debe sorprendernos, ya que está en concordancia con la penosa situación de las finanzas señoriales y con el abandono y desidia de décadas en que han estado armas y fortalezas.

La más madrugadora de las respuestas es la del obispo de Oviedo, quien declara haber reparado hasta hacerlas algo habitables dos fortalezas —llamadas Noreña y Priorio, situadas a 4 y 6 leguas del mar, respectivamente— que estaban muy deterioradas; añade el obispo que sus feligreses pueden comprar algunas armas y encargarse de su custodia y mantenimiento. Y recuerda el prelado que "la miseria de aquella tierra es grande" y que "tiene poca renta y muchas cargas sobre ella", argumentos que veremos repetidos por otros obispos<sup>(16)</sup>.

Otra de las primeras respuestas —y de las más escuetas— en llegar es la del obispo de Palencia, quien dice en su carta que solo existe una fortaleza en su dignidad, pero que carece de armas y nadie recuerda que en ella las hubiera nunca y añade que "los lugares que tiene son pocos y solo en villa muriel ay casa episcopal y en ella ningunas armas"<sup>(17)</sup>.

La carta del obispo de Cuenca es algo más explícita. Empieza por señalar que en las fortalezas de su territorio no hay "ningunas armas ny puertas ny bentanas a causa de la paz q. a hauido"; añade que en Pareja tiene una casa "que vale algo y es llana" y que en Monteagudo hay tres o cuatro "trios de fierro muy viejos y pasados del orin", por lo que están inservibles. Concluye el prelado con dos frases lapidarias:

*"q. el remedio que terna para cumplir lo q. se le ordenare será el q. su Mgd. Le mandare dar"*

y

*"q. se tenga memoria que paga pensión subsidio escusado y otros cargos q. aquella dignidad tiene"<sup>(18)</sup>.*

El segundo párrafo —cuyo contenido ya nos es conocido— nos parece especialmente significativo, pues a continuación de la protesta de fidelidad al rey, se le recuerdan las muchas cargas que pesan sobre el obispado en alusión tácita a la imposibilidad de asumir otras nuevas, como podrían ser la de recuperar las fortalezas y adquirir armas.

El obispo de Ciudad Rodrigo señala que “en la Inojosa una legua de la raya de Portugal”, hay una fortaleza que se custodiaba con unas rondas organizadas por los vecinos de lugares cercanos a ella, quienes aportaban también algunas cosas al alcaide de la misma, pero habiendo protestado ante los tribunales, una sentencia determinó que solo mantuvieran tales obligaciones en tiempos de guerra. Ese es el estado de cosas existente en el momento en que llega la cédula regia, que aprovecha el Obispo para proponer que se compren veinte arneses y otros tantos arcabuces y picas “y algunas piezas gruesas con la demás munición necesaria”, poniendo todo ello bajo la custodia del alcaide en la fortaleza y cargando el importe de tales compras a los propios de los lugares que antes asumían la defensa de la fortaleza; finaliza recomendando que, si se lleva a efecto lo indicado, para evitar caer en la situación existente “se haga alarde de tantos a tantos días”<sup>191</sup>.

El obispo de Salamanca responde, lacónicamente, que “su dignidad tiene solamente una torre sin armas ny remedio de reparar por estar muy cayda”, panorama desolador que suaviza añadiendo que “estaba aperçeydo para cuando su mag. Mandare q. le sirua”<sup>192</sup>.

Con un día de diferencia se remiten las respuestas del obispo de Tuy y del arzobispo de Granada, que difieren grandemente en su contenido. El prelado gallego propone una medida bastante radical (“considerando la aspereza de aquella tierra combernia dar liçencia a los auitadores della q. tengan todo género de armas y se exerciten en ellas poniendo pena al q. las dexare de tener”), al tiempo que suministra variadas informaciones, como que tiene en Tuy una fortaleza de “sityo fuerte bien reparada de muros y torres”, en cuya parte baja está la catedral y la parte alta se utiliza para aposento de los prelados; es una torre que se puede defender con poca gente, aunque en ella no hay armas y si se le dota con algunas piezas de artillería, gruesas y medianas, teme que se podrán mantener con dificultad por la humedad ambiental; advierte que no hay caballos y que los que se traen de fuera “desdicen luego” y que “por su aspereça es fuerte de sityo aquella tierra”. Concluye con referencias a la costa de interés:

*“q. tiene dos Villas puertos de mar q. son la guarda y Boças sin çercas ny fortaleza.*

*q. el puerto de más importancia de aquella comarca es Vayona y combernia q. siempre estuviere bien reparado y se tuviese cuenta con los estrangeros q. estan en él so color de factorías”.*

La dignidad granadina confiesa no tener ninguna fortaleza ni plaza fuerte, que “los prelados viuen siempre en casas q. alquilan” y que por la “disminución en q. las yglias, de su dignidad han venido no tiene de que auisar a su Mgd.”<sup>193</sup>.

De las más explícitas es la respuesta del arzobispo de Santiago, pues ofrece una variada e interesante información de aquellas tierras, empezando por un pleito sin resolver, cuya solución pide y que se refiere a la reparación de las fortalezas y casas arzo-

bispales, que el Consejo había mandado hacer con cargo a los bienes de cardenal de Sevilla, su antecesor en Santiago, decisión que el cardenal afectado apeló, estando el asunto sin resolver.

Segue el arzobispo con apreciaciones más específicamente militares, refiriéndose a la dificultad de tener las armas bien dispuestas por la humedad y el orín que causa en aquellas tierras, fragosas y estériles, por lo que en ellas no se pueden criar caballos grandes, que es preciso llevar de fuera; sin embargo “allí ay quartagos que corren por las sierras como por el llano y son de mucho fruto como sea visto por esperiencia”. Seguidamente se refiere a los peligros que pueden afectar a aquellas zonas, como son, especialmente, los desembarcos y ataques de los corsarios; por eso, “el cuydado con q. en galizia y en los lugares de su dignidad sea apercebido para q. ofresçiendo ocasión esten preuenidos”. Y concluye con los remedios que son convenientes:

*“q. combernia q. su magd. Mandase q. en aquella costa anduiessen algos. Nauios de armada para estoruar los grandes daños y entradas q. hazen corsaryos.*

*q. es muy neçessario q. con breuedad se lleuen a aquel reyo. Una buena cantidad de armas, como son spadas, rodelas. lanças, picas largas de a 25 palmos y otras menores, arcabuzes poluora y vallestas”.*

El secretario real concluye su resumen de la carta del prelado así: “dize de la manera q. se podían reparar y usar dellas q. se pagarán a la tasa”<sup>22</sup>.

El obispo de Málaga declara no poseer fortalezas ni vasallos y que sólo son de su propiedad la casa en que vive y otras más pequeñas situadas en Coín. En cuanto a los gastos que se derivan de la compra de armas propone la fórmula de que “los prelados presentes q. prouean de algas. Y los subçesores de las que faltaren hasta cumplimentar el número q. es menester”, a lo que añade “q. será justo que los pensionarios contribuyan” y recuerda que ya paga “pensión, escusado y otras cosas”<sup>23</sup>.

En la respuesta del gobernador del arzobispado de Toledo, una de las pocas que presentan propuestas concretas, encontramos algunos argumentos que ya conocemos y otros nuevos, que más nuevos enfoques del tema. Sus posibilidades militares en ese momento son claras: “en las fortalezas casas y lugares de aquella dignidad no ay ningunas armas de provecho”. Sus propuestas empiezan por señalar la conveniencia de que cada prelado, en un plazo limitado, compre las armas necesarias para los hombres con los que está obligado a servir, de las que se hará un inventario, que se mantendrá en la fortaleza correspondiente a cargo del alcaide, quien deberá tener un maestro armero que la tenga siempre a punto y cuando muera el prelado, el alcaide “q. las tuviere a cargo sea obligado a entregarlas al sucesor o al dean sede vacante tan limpias y reparadas como las recibió”. Y al final, el tema económico, el que vacía de la cuestión:

*“q. la falta q. tuviere se pague de los bienes del prelado difunto con anterioridad y se cobre y tase por la forma q. los reparos de las casas y fortalezas.*

*q. los prelados quedan agrauados cargándoseles de presente esta costa y será bien que su Mg. Mande q. el subçesor la pague o parte della y q. el cobre del suyo y así subçesiualmente.*

*q. en lo que toca a aquella dignidad hara lo q. se le obiere a mandar”.*

El panorama que presenta el obispo de Coria en su carta es de los más negativos, en

el sentido que confiesa tener dos lugares pequeños, pero sin fortaleza ni armas ningunas y que no hay caballos “ny la tierra tiene disposiçion para criarlos ny gente que los exerçite por ser labradores”, con lo que además de señalar la indefensión de su distrito, pone muy en entredicho las posibilidades de mejorar la situación<sup>241</sup>.

Por su parte, el obispo de Jaén declara que no existe ninguna clase de armas en dos fortalezas que posee y que si se le indica con cuales han servido sus antecesores, él se encargará de comprarlas, pero dada la “neçesidad con q. su dignidad esta”, propone –según resume el secretario–:

*“q. le pareçe q. los prelados comprehen agora las dichas armas.*

*q. el coste dellas se reparta en tres partes.*

*q. la primera tercia parte pague el obpo. presente” quien pagará también los dos tercios restantes, que recuperará, según su plan, ya*

*“q. el sucesor en la dignidad y pensionarios paguen las otras dos tercias partes tomando las armas a su cargo y pagando al antecesor las dichas dos tercias partes q. la una dellas bendrá a ser a su costa y de los pensionarios y la otra a la del terçer subçesor subçesivamente.*

*q. la costa destas armas por la forma que arriba se dize quedará entre los tres prelados primeros.*

*q. los subçesores se obliguen a tomarlas por ymbentario y a tener ofiçiales q. las limpien y tengan bien reparadas”<sup>251</sup>*

La respuesta del obispo gaditano es la primera del mes de octubre y su contenido puede resumirse con brevedad: no tiene fortalezas ni armas ni casas en que vivir, que después de pagar subsidio, excusado y demás le quedan 4.000 ducados de renta y que esa suma no dudará en gastarla en lo que mande el rey<sup>261</sup>.

El obispo de Segovia es uno de los pocos que conserva una fortaleza en pasable estado de conservación, la de Turégano, donde hay unas 30 corazas y algunos “vallestones antiguos y saetas y carquillos muy maltratados y de ningún provecho”. El obispo es de la opinión que se deben llevar o fabricar armas y que cada uno de los prelados debe tener las correspondientes a los hombres con los que ha de servir al rey “con obligación de tenerlas bien reparadas a vista de offes”<sup>271</sup>.

El obispo de Ávila solo cuenta con la fortaleza llamada Bonilla y que como paga subsidio y excusado, lo que “le queda es tampoco que no se podrá proueer de armas sino le ayudan para ello sus vasallos los qales. lo podrían hazer por estar mas releuados de las cargas q. otros”<sup>281</sup>.

Cuando el rey envía su real cédula, el obispo de Badajoz se encuentra en Roma, donde se le remite lo que sobra –“que es poco”- de las rentas que recibe –todas correspondientes a los diezmos-, una vez descontadas las cantidades correspondientes al subsidio, el excusado, pensiones y sueldos de la gente a su servicio y limosnas. Por estar en Roma dejó encargado del obispado a un licenciado, que es quien contesta al requerimiento regio, señalando que no tiene el prelado ni lugares ni fortalezas y que solo hay algunas casas muy antiguas “con cuyo reparo se tienen muchas quantas”.

El obispo de Plasencia dispone de algunos efectos militares (“corazas, mangas de mallas, morriones, adargas y lanças para armar 29 o 30 ginetes y dos coseletes”), lo que

constituye una positiva novedad, dado el panorama que llevamos viendo. Pero además, el obispo “tiene un lugar temporal llamado jarayzejo en que ay una casa en q. vive q. antiguamte. era fortaleza”. Cuando llegó a ella no encontró armas ningunas, pues las que existían anteriormente se las llevó el obispo Gutiérrez –uno de sus antecesores- o sus herederos, con los que estaba pleiteando y había conseguido que fueran “condenados en vista a 400 ducados”: si la condena se confirma, invertirá esa suma en la adquisición de armas<sup>29</sup>.

El arzobispo de Sevilla contesta al soberano también en los primeros días de octubre y empieza por una protesta de lealtad y fidelidad al rey, al que servirá con su persona y lo que tuviera siempre que se le requiriera para ello; luego se centra en el objeto de la consulta dando unas referencias tan deprimentes como las que ya conocemos: reconoce que “tiene 6 lugares q. el mayor es cantillana, que tiene de 500 a 600 vezinos y unas casas llanas y viejas sin ninguna arma ny cauallos”; concluye destacando que la tierra es pobre y por ello no puede sustentar caballos ni armas y que “la ciudad de Sevilla está falta de armas y no ay en ella armero ni se exercitan las armas”<sup>30</sup>.

El contenido de la respuesta del obispo de León es de los más concluyentes y sin paliativos: reconoce la existencia de fortalezas en su dignidad, unas fortalezas que no especifica ni relaciona porque “están todas caydas y sin remedio de poderse reparar” y no hay armas en ninguna de ellas<sup>31</sup>.

Por lo que respecta al obispado de Burgos, su gobernador comunica que no hay casa ni fortaleza que pueda servir para guardar armas adecuadamente y que en el distrito hay muchas iglesias pobres y mal reparadas. La novedad de esta respuesta estriba en lo que propone respecto a quienes ocupen las sedes:

*“q. será bien que quando su Mgd. Proueiere los obispados señale a los prelados la cantidad q. cada uno ha de gastar cada año en reparos y armas.*

*q. lo primero que se les ordene q. hagan sala de armas y q. las que se pusieren en ella estén limpias y bien repasadas.*

*q. muriendo o mudándose el prelado se tome un tanto de sus bienes para acrecentar estas armas”<sup>32</sup>.*

Finalmente, el obispo de Orense, que contesta a fines de septiembre, comunica que dispone de una fortaleza y dos casas, ninguna con armas ni antes ni ahora, unas armas que no se podrán comprar allí, porque ni se hacen ni venden, de la misma forma que tampoco se crían caballos, por lo que el servicio que el tenga que prestar en este terreno se le tendrá que conmutar por otro de tipo diferente. Para evitar situaciones similares escribe

*“q. pues en el reyno ay hierro Ingenios y ofiçiales, le paresçe q. su magd. Debería mandar hazer armas y pagando el preço dellas repartiirlas entre los prelados y las demás personas q. estan obligadas a seruir para q. lo puedan hazer en las ocasiones q. se ofrescieren.*

*q. esta misma orden solía hauer en la prouincia de Burgos*

donde él es natural”<sup>33</sup>

Como hemos podido comprobar a lo largo del contenido de las cartas que acabamos de glosar, la situación no podía ser peor y todos los prelados coinciden en algunos luga-



res comunes, mientras parte de ellos tiene que enfrentarse a serias deficiencias estructurales.

En efecto, elemento recurrente en todas las cartas, prácticamente, es la alegación de que las diócesis y sedes ya están suficientemente gravadas con el subsidio, excusado y demás cargas como para poder aceptar otras nuevas y costosas como son las relativas a las exigencias militares. Otro elemento común es la falta crónica de armas –salvo alguna excepción– y el mal estado de las fortalezas, cuando las hay; algunas tan deterioradas que es imposible reconstruirlas y recuperarlas para su finalidad original; no menos general es la ausencia de hombres capaces para el servicio de las armas e, incluso, la falta de profesionales capaces de cuidar adecuadamente de la conservación de armamento y pertrechos.

No sabemos cual fue la actitud del soberano al conocer la información contenida en las cartas de sus prelados, pero si en la mejora de la situación no se avanza, también hemos de pensar que no se le dio carpetazo definitivo al asunto, pues en 1589 tenemos noticias que nos muestran como Felipe II mantenía viva su intención de lograr que los prelados contribuyeran con tropas costeadas por ellos a las necesidades de la defensa nacional, unas noticias escuetas que nos confirman en que no se progresó nada en el tema<sup>34</sup>.

Dichas noticias se centran sobre los aspectos más sensibles que hemos visto páginas atrás, como es la falta de armas, ahora con otro matiz que acentúa el tono negativo, pues señalan “los más de los señores y prelados mucha falta de armas y que no las hallan por ningún dinero”, un problema que el Consejo piensa se puede resolver “a partir del dinero que se saque de las facultades que se conceden”.

Otro problema que se mantiene sin que sea una sorpresa, dada la trayectoria demográfica y la presión de la guerra sobre la población, es la falta de hombres que quieran servir con las armas. Algunos prelados escriben “que no tienen vasallos ni hallan quien quiera servir, y hazen ofertas de dinero” con las que liberarse de sus obligaciones y compromisos, un proceder que no es del agrado del Consejo, por lo que dice al rey que “es de parecer que no se deue abrir la puerta en esto”, pues si problemático es allegar dinero, más difícil es encontrar voluntarios<sup>35</sup>.

Pero no todo es negativo. El obispo de Jaén tiene ya preparada su gente y parece que algunos están también cerca de conseguirlo con la suya, por eso se plantea una cuestión de indudable importancia: ¿quién iba a costear a esos hombres que estaban sobre las armas? La respuesta del Consejo va en defensa de los intereses del rey y de su Hacienda, por eso sugiere que cada uno de esos hombres “se entretenga en su casa, dando los señores y perlados con que se sustenten los cavallos”.

Con independencia de que más adelante podamos encontrar y aportar datos concretos del resultado de semejantes iniciativas por parte de Felipe II, lo que sí parece claro es que no se llega a superar las carencias y necesidades apuntadas por los prelados en las condiciones militares de sus estados y que tal situación es uno más de los legados que el rey deja a sus sucesores en el siglo XVII.

## NOTAS

- <sup>11</sup> Nos referimos a su obra *War and Government in Habsburg Spain 1560-1620*, London, 1976. Nosotros citaremos por la edición española, Barcelona, 1981.
- <sup>12</sup> Ciertamente, el tema no nos era absolutamente desconocido y algo sabíamos gracias a informaciones dispersas, que nos llegaban de procedencias diversas, como: F. BRAUDEL: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en tiempos de Felipe II*, F.C.E., México, 1981; t. II: págs. 180 y ss.; E. de la PRIMAUDIE: *Documents inédits sur l'histoire de l'occupation espagnole en Afrique (1506-1574)*, Argel, 1875; págs. 312 y ss.; N. ALONSO CORTÉS: "Valladolid y la Armada Invencible", *Miscelánea Vallisoletana*, vol. 1, 1955 (primera edición, 1907), págs. 323 y ss., etc.
- <sup>13</sup> Razones obvias nos impiden profundizar en esta dirección, donde la bibliografía es bastante abundante. Nos limitaremos a remitir a la obra clásica de M. ROBERTS: *The Military Revolution, 1560-1660*, Belfast, 1956; a la más general de G. PARKER: *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800*, Crítica, Barcelona, 1990 y las más recientes: D. ELTIS: *The Military Revolution in Sixteenth-Century Europe*, Londres, 1995; *The Military Revolution Debate. Readings on the Military Transformation of Early Modern Europe*, 1995 y R. QUATREFAGES: *La revolución militar moderna: el crisol español*, Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.
- <sup>14</sup> Tampoco insistiremos al respecto y remitimos a un planteamiento general contenido en E. MARTÍNEZ RUIZ: "Los intereses estratégicos de Felipe II: los escenarios, las ideas y los ejércitos", *Torre de los Lujanes*, n.º. 34, 1997, págs. 85 y ss. Y en la misma revista y número, M. de P. PI CORRALES: "Naos y armadas. El mundo marítimo de Felipe II".
- <sup>15</sup> La Prof. PI CORRALES y yo venimos llamando la atención sobre la significación de un cuerpo militar que podemos considerar como una especie de "ejército de reserva" y uno de los instrumentos básicos sobre los que la Corona quiere articular la defensa. Me refiero a las Guardas, de las que nos hemos ocupado en los siguientes trabajos. De forma conjunta: "Los perfiles de un 'ejército de reserva español': las Ordenanzas de las Guardas (1613)", ponencia presentada en el *Congreso Internacional España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660)*, Madrid 1998, como también lo están los trabajos que presentamos por separado al *Congreso Internacional Las sociedades ibéricas y el mar a finales del siglo XVI*, el de ella "Aspectos de una difícil convivencia: las Guardas y los vecinos de los aposentamientos" y el mío: "La reforma de un 'ejército de reserva' en la monarquía de Felipe II: las Guardas".
- <sup>16</sup> El proceder del cardenal Espinosa es una buena muestra de la preocupación imperante en la Corte con la sublevación morisca y el hecho de que la dirección y el desarrollo concediera al Consejo de Guerra un protagonismo superior al que había tenido hasta entonces confirman que en Madrid la guerra se percibió con toda gravedad.
- <sup>17</sup> De los pormenores del éxodo, nos dio cuenta B. VINCENT: "L'expulsion des morisques du royaume de Grenade et leur repartition en castille (1570-1571)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. VI, 1970, págs. 210-246 y "Combien de morisques ont été expulsés du royaume de Grenade?", en la misma revista, t. II, 1971, págs. 397-399.
- <sup>18</sup> THOMPSON, *op. cit.*, pág. 157. En las líneas siguientes a la cita, el autor señala los intentos fallidos de organizar una fuerza de milicias, en 1552, 1562 y 1565, solicitando las Cortes de 1566 la revocación de la medida, pero "los desastres militares de la guerra de Granada volvieron a plantear el problema de modo aún más acuciante. En 1571 el doctor Velasco investigó el estado de preparación militar en que se encontraba España e imputó el fracaso de la milicia a la falta de voluntarios acaudalados, hombres casados o hidalgos reacios a arriesgar sus

privilegios fiscales mezclándose con los pecheros” y como alternativa para conseguir el éxito en la formación de la milicia pensó en su organización en forma de cofradías bajo la advocación de algún santo, concediendo a sus miembros gracias espirituales honores y privilegios.

<sup>109</sup> A los datos que ya conocíamos se añaden otros, como los que proporciona J.J. RUIZ IBÁÑEZ: “Monarquía, Guerra e Individuo en la década de 1590: el socorro de Lier de 1595”, *Hispania*, LVII/1, n.º. 195, 1997, págs. 37-62.

<sup>110</sup> Ya nos hemos referido a ello en los trabajos que les hemos dedicado y que citamos en una nota anterior.

<sup>111</sup> He conocido esta documentación gracias a David GARCÍA HERNÁN, autor de un trabajo, realizado gracias a una beca post-doctoral de la Fundación Caja Madrid, titulado *La Alta Nobleza y el régimen señorial en la España de Felipe II*. En él, utiliza el autor la correspondencia entre el rey y los señores laicos, haciendo un excelente análisis tanto de las exigencias defensivas de la Corona como de la precariedad económica de las haciendas señoriales y del mal estado de sus recursos militares, si existían, origen de sus reticencias ante los requerimientos del monarca.

Actualmente, la Prof. PI CORRALES, el Prof. GARCÍA HERNÁN y yo trabajamos en un proyecto de investigación que engloba todas estas medidas filipinas y otras relativas a las milicias urbanas y señoriales, a las guardas, a la compañía de Continuos y a las de la defensa de la costa del reino de Granada; proyecto tendente a evaluar la situación militar de la península y sus posibilidades, sobre todo defensivas. Un proyecto del que ya han aparecido algunos trabajos: los citados sobre las Guardas en notas anteriores y los que traemos ante ustedes en este congreso.

<sup>112</sup> La carta está fechada en 28 de septiembre.

<sup>113</sup> Carta de 17 de septiembre.

<sup>114</sup> Las respuestas que nos ocupan, en Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla-diversos, leg. 25. De todas ellas se le hizo al rey un apretado y exacto resumen de su contenido, recogiendo lo verdaderamente significativo de las respuestas, en bastantes casos con las mismas palabras empleadas por los remitentes. Ese resumen, similar al que se hace de las cartas de los señores laicos, se encuentra en el mismo legajo. Los entrecomillados que citamos pertenecen a él, si no se indica otra cosa, pues razones obvias de espacio nos aconsejan referirnos a él, en lugar de a las cartas originales, aunque citaremos siempre la fecha de estas.

<sup>115</sup> Tendremos oportunidad de comprobarlo en la aportación que D. GARCÍA HERNÁN presenta en este mismo congreso sobre las respuestas de los señores laicos.

<sup>116</sup> La carta está fechada a 15 de septiembre.

<sup>117</sup> La carta está fechada a 16 de septiembre.

<sup>118</sup> La carta del prelado conquense es también de 16 de septiembre.

<sup>119</sup> La respuesta del obispo de Ciudad Rodrigo es también de 16 de septiembre.

<sup>120</sup> Carta de 17 de septiembre.

<sup>121</sup> La respuesta del de Tuy es de 19 de septiembre; la del arzobispo, de un día después.

<sup>122</sup> La carta del arzobispo gallego es de 20 de septiembre.

<sup>123</sup> Carta fechada, igualmente el 20 de septiembre, como la del gobernador de Toledo, que vemos seguidamente.

<sup>124</sup> Carta fechada el 22 de septiembre.

<sup>125</sup> Carta de 29 de septiembre.

- <sup>126)</sup> La carta es de 1 de octubre.
- <sup>127)</sup> Carta de 3 de octubre.
- <sup>128)</sup> Carta de 4 de octubre. Esa misma fecha es la que lleva la carta que envía el licenciado encargado por el obispo de Badajoz de la gestión del obispado mientras él estaba en Roma. Es la carta en la que nos fijaremos seguidamente.
- <sup>129)</sup> Carta de 6 de octubre.
- <sup>130)</sup> La carta va fechada a 8 de octubre.
- <sup>131)</sup> Carta de 16 de octubre.
- <sup>132)</sup> Respuesta con fecha de 28 de septiembre.
- <sup>133)</sup> Carta de 30 de septiembre.
- <sup>134)</sup> Dichas noticias proceden de un documento, cuyo encabezamiento reza así "Dificultades que presentan los señores y los prelados sobre el apercibimiento de lanzas mandado por el rey y respuestas del Consejo para remediarlas", el documento es de 1589, es decir diecisiete años posterior a los que hemos visto anteriormente. Vid. A.G.S., *Guerra antigua*, leg. 262, nº. 247.
- <sup>135)</sup> Los datos que ofrece THOMPSON en su libro ya citado (págs. 129 y ss.) sobre la recluta de efectivos en los territorios peninsulares y su relación con la evolución de los salarios y de la demografía nos dispensan a nosotros de detenernos sobre tales cuestiones.